

LATAM AIRLINES GROUP S. A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN N°0306 REGISTRO DE VALORES

DIVIDENDO N°51 (Definitivo)

Se comunica a los señores accionistas de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM”) que en Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2020 se acordó con la aprobación del 13,12% del total de las acciones presentes en dicha Junta, el pago de un Dividendo N°51, Definitivo, Mínimo Obligatorio, por un total de US\$57.129.119,64, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019. Y ello a pesar de la recomendación unánime del Directorio de diferir la decisión del pago de cualquier dividendo con cargo a utilidades de dicho ejercicio para el futuro. En efecto, en dicha Junta la asistencia de accionistas alcanzó al 92,6% del total de las acciones emitidas por LATAM, y a pesar de que el 81,68% de los accionistas asistentes en dicha Junta aprobó la recomendación del Directorio de no efectuar pago alguno, LATAM se ve en la obligación legal de hacer el pago de esta cantidad en su carácter de mínimo obligatorio, por no haberse alcanzado en la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2020 la unanimidad de sus accionistas requerida por el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Dicho dividendo equivale a US\$0,094209094475 por acción y será pagado a los accionistas en pesos chilenos, en dinero efectivo, a contar del 28 de mayo de 2020.
2. El tipo de cambio a utilizar para pagar este dividendo será el “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial el 22 de mayo de 2020.
3. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de LATAM a la medianoche del día 22 de mayo de 2020.
4. El pago del dividendo se hará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, en cualquiera de sus sucursales a lo largo de todo el país, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 90 días contado desde el 28 de mayo de 2020, mediante vale vista bancario nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante de depósito respectivo. Cualquier solicitud o cambio que un accionista quisiera hacer respecto de la modalidad de pago conforme a lo indicado, deberá comunicarlo hasta el día 22 de mayo de 2020. Una vez transcurrido el citado plazo de 90 días contado desde el 28 de mayo de 2020, los fondos pasarán a la custodia de DCV Registros S.A. hasta que sean retirados por los accionistas mediante cheque o vale vista nominativo.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

Para efectuar cualquier consulta, los señores accionistas podrán llamar al teléfono +562 2393-9003; o bien dirigirse por escrito al email atencionaccionistas@dcv.cl.

5. Los efectos tributarios del pago del dividendo serán informados oportunamente a los accionistas.

GERENTE GENERAL